

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1443/2025

Fecha Resolución: 04/09/2025

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

### CONVOCATORIA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES DE EL CUERVO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I.- Con fecha 01.09.2025 se elabora por parte del Departamento de Informática de este Ayuntamiento, Memoria en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro de Control de Acceso a Edificios Municipales.

II.- Con base en este antecedente, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 01.09.2025 se ha acordado la incoación del oportuno expediente para la adjudicación del referido servicio, disponiendo la emisión de informe por la Intervención de Fondos sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, la emisión por la Secretaría General de Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, así como la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Con fecha 02.09.2025 por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se elabora Informe de la Intervención de Fondos para la autorización de gastos plurianuales sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos exigidos, que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, señalando que el gasto total propuesto de 27.492,99 € supone un 0.318 % de los recursos ordinarios del Presupuesto; por lo que, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano competente para acordar la contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Igualmente se señala existencia de crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del contrato.

IV.- Con fecha 03.09.2025, se ha emitido Informe de la Asesoría Jurídica de Secretaría, en relación con el procedimiento a seguir y la normativa de aplicación.

V.- Con fecha 03.09.2025 se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas y con fecha 04.09.2025 se ha redactado e incorporado al expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato, y que se ajustan a la normativa contractual de aplicación.

Con fecha 04.09.2025 se emite Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	hBXOTwyKBDjaRKfyS8x5vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	05/09/2025 07:42:56
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	04/09/2025 14:38:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hBXOTwyKBDjaRKfyS8x5vg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hBXOTwyKBDjaRKfyS8x5vg==</a>		



Por ello, HE RESUELTO:

*PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación del contrato de suministro de control de acceso a Edificios Municipales de El Cuervo de Sevilla.*

*SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 27.492,99 € y 5.773,53 € de IVA, lo que hace un total de 33.266,52 € con cargo a la partida 02.920.6262487 del estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.*

*TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato del servicio que se acompañan a la presente Resolución formando parte inseparable de la misma.*

*CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*QUINTO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.*

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.  
El Secretario Accidental,

Cumplase.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hBXOTwyKBDjaRKfyS8x5vg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	05/09/2025 07:42:56
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	04/09/2025 14:38:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hBXOTwyKBDjaRKfyS8x5vg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hBXOTwyKBDjaRKfyS8x5vg==</a>		

